



Córdoba, 15 FEB 2010

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Carolina Mercedes Romero Sandoz, Legajo 32245091, figura la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología, como aprobada con nota 6 (seis), en fecha 31/07/09, calificación que la alumna manifiesta que no le corresponde por haber estado ausente en dicho examen;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 6 (seis) en el acta N° 0200900277, correspondiente a la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología, de fecha 31/07/09;

Que el Profesor de la mencionada asignatura, Lic. José Ahumada, deja constancia de que la alumna estuvo ausente en el examen de fecha 31/07/09;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0200900277, correspondiente a la asignatura **PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGIA**, de fecha 31/07/09, solo en lo que respecta a la alumna **CAROLINA MERCEDES ROMERO SANDOZ**, Legajo 32245091, para que donde dice calificación 6 (seis), figure ausente.

Art. 2: Comuníquese y archívese.

Resolución N°

24

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA